I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000054

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 14 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0097/2014; el Ordinario N°400/009/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°01 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/790/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, existe un porcentaje de jóvenes en la comuna de Cerrillos que se encuentran en el segmento de personas que egresan de la Educación Media, que por razones económicas se encuentran impedidas de acceder a la Educación Superior, aun cuando poseen los méritos y condiciones académicas para hacerlo.

Que, en virtud de lo anterior, el Estado de Chile tiene establecido para ello becas y créditos, pero lamentablemente se hacen insuficientes para cubrir un 100% de la demanda. Lo cual se ve ha visto reflejado en el movimiento estudiantil vivenciado actualmente, que se encuentra aún en evolución.

Que, además a modo de ejemplo, cabe mencionar la modificación de la Beca Presidente de la República en lo relacionado a la Ed. Superior, la cual a partir del año 2006 no permite postulaciones nuevas, ya que los estudiantes de Ed. Superior nuevos que requieran postular, sólo pueden acceder a través de la postulación a becas universitarias como Mineduc y Bicentenario, y sólo permanecerán con el beneficio aquellos alumnos que sean beneficiarios de la beca en enseñanza Media, y que cuenten con los requisitos para su RENOVACION.

Que, durante los últimos años la cobertura de Beca Indígena en la comuna ha tendido a una disminución, lo que hace que la demanda no cubierta de la comuna que se encuentra estudiando apele al Municipio con el propósito de satisfacer esta necesidad.

Que, si bien se cuenta con un Presupuesto Asistencial, no se puede otorgar ayuda a personas específicas sin antes proceder a una selección que guarde relación con los principios de transparencia e igualdad, ya que, de lo contrario se estaría realizando una discriminación.

Que, es por ello, que desde el año 2005, se ha venido otorgando apoyo para la continuidad de estudios superiores que en su inicio contempló a 5 jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000054

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Que, este beneficio se rige por una reglamentación que garantiza igualdad de oportunidad a todos los jóvenes del grupo objetivo a través de un proceso de selección objetivo imparcial y transparente y debe ajustarse a procedimientos técnicos similares a los existentes para las Becas estatales existentes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** que tendrá los siguientes objetivos:

- Estimular la continuidad de Estudios Superiores en jóvenes de escasos recursos de la comuna Cerrillos, que no han podido acceder a otras Becas Estatales, aun cuando su situación socioeconómica y de excelencia académica lo ameriten.

- Asignar Beca estudiantil permanente para 12 jóvenes de la comuna de Cerrillos, en relación con la Ordenanza Municipal existente.

- Aplicar manual de procedimientos que focalice la asignación del beneficio.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$12.000.000.-** (doce millones de pesos).

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000054

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web